

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1.326.11000
UNIVERSIDAD
CENECO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017

N° 25.415



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALTER ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0297

San Juan, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

El Expediente N° 101-0613-2016, registro del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, tramita la aplicación de nuevas escalas de salarios básicos acordados por los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 96-A, dispone para todo el personal obrero del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, la aplicación integral de la escala de sueldos de los convenios nacionales que sobre la materia se aprueben para la industria gráfica.

Que por Acta Acuerdo de fecha 31 de Octubre de 2016, los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) han celebrado un acuerdo estableciendo los montos de la Escala de Salarios Básicos y Bonificación por Antigüedad que rigen a partir del 01 de Octubre de 2016 hasta el mes de Abril de 2017 inclusive, para los trabajadores gráficos comprendidos en Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica.

Que conforme lo acordado, se ha establecido una escala de salarios básicos para el período Octubre-Diciembre de 2016, y otra para el período Enero-Abril de 2017 inclusive, siendo la base de cálculo del acuerdo el salario básico de convenio Marzo de 2016. Que en virtud del acuerdo mencionado ut supra, se establece que el incremento salarial pactado incluye el bono correspondiente que fuera sugerido por el Gobierno Nacional en el mes de octubre de 2016.

Que por medio del Decreto Acuerdo N° 0029/2016 se otorgó con carácter extraordinario y por única vez, una suma no remunerativa y no bonificable - especial - como Ayuda Extraordinaria de carácter económico por persona, quedando incluido en lo dispuesto el personal perteneciente al Escalafón Personal de Boletín Oficial e Imprenta del Estado.

Que la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por Resolución N° 828-E, del 10 de Noviembre de 2016, declara homologado los Acuerdo precedentemente señalado.

Que corresponde, conforme a lo establecido por el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 96-A, su aplicación al personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, incluidos en el mencionado convenio.

Que por Resolución N° 293 del 13 de Mayo de 2016 la Subsecretaría de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, exhortó a los miembros paritarios de FATIDA y FAIGA a que en futuras negociaciones las sumas cuyo devengamiento se estipule para varios períodos mensuales tengan naturaleza remunerativa, lo que se dispuso en el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1096-MHF-2016.

Que no obstante lo citado anteriormente, la Resolución N° 828-E del 10 de Noviembre de 2016 de la Secretaría de Trabajo, homologó nuevamente el otorgamiento de sumas de incrementos en carácter no remunerativo.

Que el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto N° 1.541-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito laboral.

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gestión Pública y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese, conforme la homologación efectuada por Resolución N° 828-E/2016 de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la aplicación de las Escalas de Salarios Básicos del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica, que rige desde el 1° de Octubre de 2016 y hasta el mes de Abril de 2017 inclusive, indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto, para la determinación de los sueldos del personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado comprendido en el mencionado Convenio. Los incrementos sobre los básicos de convenio establecidos a partir del mes de Octubre hasta Diciembre de 2016 y los fijados a partir del mes de Enero hasta Marzo de 2017, que figuran en el ANEXO, no resultarán acumulativos.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que las sumas de incrementos otorgadas para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 y las concedidas para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017, según ANEXO, son en carácter no remunerativo y serán tenidas en cuenta durante su vigencia para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas



extras, francos, feriados trabajados y cualquier otra retribución vigente mensual, normal y habitual, que tenga como base de cálculo el salario básico de convenio, abonándose la incidencia de la asignación no remunerativa en dichos rubros, también como no remunerativa. Las sumas no remunerativas otorgadas por el presente Decreto deberán integrar la base de cálculo para la retención de la cuota sindical respectiva.

ARTÍCULO 3°: Dispónese que no se aplicará a los efectos del presente Decreto el Artículo 4° del Decreto N° 1096-MHF-2016.

ARTÍCULO 4°: Dispónese que las sumas de incremento otorgadas para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 adquirirán el carácter de remunerativo a partir del mes de Enero de 2017. Adicionalmente, establécese que el adicional no remunerativo, que figura en el ANEXO, para los meses de Enero, Febrero y Marzo 2017 se considerará remunerativo a partir del 01 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 5°: Dispónese que se pagará al agente como suma total no remunerativa solamente la diferencia de dinero que exista entre el incremento total no remunerativo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto y el monto total por persona de la Ayuda Extraordinaria otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Acuerdo N° 0029/2016. Así mismo, dispónese que si el agente hubiera percibido en concepto de la mencionada Ayuda Extraordinaria, una suma total de dinero superior al incremento total no remunerativo dispuesto por el presente Decreto, la diferencia de dinero resultante no será descontada de su remuneración.

ARTÍCULO 6°: Reconócese el gasto que se origine por la aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento legal por las diferencias salariales a favor de los agentes, determinadas entre lo liquidado oportunamente para los meses de Octubre a Diciembre 2016 y Febrero de 2017 y la aplicación de las escalas autorizadas en el Artículo 1° para cada uno de los meses precedentemente citados.

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.-

Fdo: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni -

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2028 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada, al cargo que venía desempeñando en la Secretaría de Estado de Deportes como Director de Deportes en la Comunidad, al Sr., Jorge Pablo Pelayes D.N.I. N° 31.714.732, a partir del 01 de Enero de 2017.

DECRETO N° 2029 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada, al cargo que venía desempeñando en la Secretaría de Estado de Deportes como Director de Coordinación Administrativa Financiera, al Lic. Edgardo Rubén Rodríguez D.N.I. N° 14.239.089, a partir del 01 de Enero de 2017.

DECRETO N° 2030 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada, al cargo que venía desempeñando en la Secretaría de Estado de Deportes como Sub Jefe de Asesores, al Lic. Roberto Alejandro Roldan D.N.I. N° 20.302.359, a partir del 01 de Enero de 2017.

DECRETO N° 2031 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada, al cargo que venía desempeñando en la Secretaría de Estado de Deportes como Asesora Técnico Financiera, a la Lic. María Victoria Gallardo D.N.I. N° 31.621.774, a partir del 01 de Enero de 2017.

DECRETO N° 2032 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir del 01 de Enero de 2017, al Lic. Roberto Alejandro Roldan D.N.I. N° 20.302.359, en el cargo de Director de Alto Rendimiento, de la Secretaría de Estado de Deportes.

DECRETO N° 2060 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro con vigencia desde Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
ELIZONDO, Ezequiel Roque	35.575.667



DECRETO N° 2062 -MHF- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, suscripto por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año 2017, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
GÓMEZ MORASSUTTI, Florencia Guadalupe	37.649.243

DECRETO N° 2064 -SECITI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Acepta la renuncia al Señor Rodolfo Ernesto DE LA VEGA, D.N.I. N° 8.073.039, del cargo de Secretario de la Oficina Auxiliar en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 01 de Diciembre de 2016, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

DECRETO N° 0003 02-01-17

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Ruarte, Lorena Valeria	29.338.957
Ariza, Paola Lorena	29.426.748

DECRETO N° 0004 -MPeI- 02-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por la Sra. Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera C.P.N. Eva V. MERCADO y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

Apellido y Nombre	DNI
BENAVIDEZ, Hemilce Beatriz	10.702.730

DECRETO N° 0007 02-01-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. Walberto Enrique Allende y personas varias, los que en copias certificadas forman parte del expediente desde fs 242 hasta fs 422, los que se hallan comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 y que tendrán vigencia a partir de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0008 -MTyC- 02-01-17

ARTÍCULO 1°:Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynspan y personas varias, por el período comprendido entre Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, los que obran a fs. 211 a 274.

DECRETO N° 0009 02-01-17

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 01 de Enero del Año 2017, en las Categorías y Agrupamientos Administrativos de la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a personas varias.

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIVISIÓN SUMARIOS

Asesoría Letrada- División Sumario sito en Centro Cívico, 2° Piso, Capital ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 10 de Abril de 2017 - División Sumarios. Atento al estado del procedimiento en el presente actuado N° 300-01825-E-2015, entendiendo que no resulta necesario acumular más pruebas por parte de esta instrucción y no habiendo prueba ofrecida de parte, se ponen los autos a disposición de la misma para su compulsión en la oficina de División Sumarios del Ministerio de Educación, ubicado en el Edificio del Centro Cívico, 2° Piso, asistiéndole la posibilidad de presentar alegatos en caso de estimarlo conveniente, por el término de tres días (3), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84 de la Ley N° 142-A... Notifíquese de la presente providencia, a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, a la Sra. Marta Luisa Verd Paredes, D.N.I. N° 17.923.747.-

Fdo. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante

Cta. Cte. 12.068 Abril 19/21. \$ 300.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D) Por Presidencia, se curse nota a la Escribanía Mayor de Gobierno con la información requerida en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 674-E y su Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02.-

NÓMINA DE MIEMBROS Y FUNCIONARIOS AL 30/06/2016

REMUNERACIONES

CONSTITUCION PROVINCIAL Art. 260

LEY 1100-E Art. 25

RESOLUCION N° 098/2004 T de C

CORTE DE JUSTICIA ACORDADA N° 9/2016

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
ABECASIS, ISAAC	A01 Sueldo Básico	11.658,11	16.927,57
PRESIDENTE	A03 Antigüedad	20.190,05	34.848,57
23-08666411-9	A13 Resp. Jerárquica	17.394,68	25.257,07
C. P. Art. 258 Inc. 1 -Permanente-	A47 Dedicac. Func. C 43	4.597,30	15.896,31
	A58 Dto 2724 Suma no Bonif.	30.712,10	30.712,10
	A76 Perm. en Categoría	2.905,28	
	S.A.C 1er. Semestre/2016		63.930,04

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
CHAVES, GRACIELA ESTER	A01 Sueldo Básico	11.658,11	16.927,57
VICE-PRESIDENTE	A03 Antigüedad	20.190,05	34.848,57
27-05670807-9	A13 Resp. Jerárquica	17.394,68	25.257,07
C. P. Art 258 Inc. 1 -Permanente-	A47 Dedicac. Func. C 43	4.597,30	15.896,31
	A58 Dto 2724 Suma no Bonif.	30.712,10	30.712,10
	A76 Perm. en Categoría	2.905,28	
	S.A.C 1er. Semestre/2016		63.930,04

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
MOLINA, VICTOR ALDO	A01 Sueldo Básico	11.658,11	16.927,57
VOCAL	A03 Antigüedad	20.190,05	34.848,57
27-05088155-0	A13 Resp. Jerárquica	17.394,68	25.257,07
C. P. Art 258 Inc. 1 -Permanente-	A47 Dedicac. Func. C 43	4.597,30	15.896,31
	A58 Dto 2724 Suma no Bonif.	30.712,10	30.712,10
	A76 Perm. en Categoría	2.905,28	
	S.A.C 1er. Semestre/2016		63.930,04

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
YANZON, MARIA LAURA	A01 Sueldo Básico	11.658,11	16.927,57
VOCAL	A03 Antigüedad	13.460,04	23.232,38
27-21406374-9	A13 Resp. Jerárquica	17.394,68	25.257,07
C. P. Art 258 Inc. 2 -Transitorio-	A47 Dedicac. Func. C 43	4.597,30	15.896,31
	A58 Dto 2724 Suma no Bonif.	30.712,10	30.712,10
	A76 Perm. en Categoría	2.905,28	
	S.A.C 1er. Semestre/2016		58.121,95



		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
CONTI, ENRIQUE EDGARDO	A01 Sueldo Básico	11.658,11	16.927,57
VOCAL	A03 Antigüedad	20.190,05	34.848,57
20-12306071-8	A13 Resp. Jerárquica	17.394,68	25.257,07
C. P. Art 258 Inc. 2 -Transitorio-	A47 Dedicac. Func. C 43	4.597,30	15.896,31
	A58 Dto 2724 Suma no Bonif.	30.712,10	30.712,10
	A76 Perm. en Categoría	-	-
	S.A.C 1er. Semestre/2016		61.820,81

SECRETARIOS REMUNERACION**LEY 1100-E Art. 26 Inc. C)****DTO ACUERDO N° 9/2016**

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
MONTES, DANTE BENEDICTO	A01 Sueldo Básico	22.824,00	30.128,00
SECRETARIO RELATOR	A03 Antigüedad	15.063,84	19.884,48
20-13107056-0	A09 Inhabilitación Prof. 50%	11.412,00	15.064,00
PERMANENTE	A11 Gastos Representación	14.004,00	18.485,00
	E95 Dto. Ac. 019-020/2009	43,76	43,76
	S.A.C 1er. Semestre/2016		41.802,62

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
GIMENEZ DOCON, SANTIAGO	A01 Sueldo Básico	22.824,00	30.128,00
SECRETARIO LETRADO	A03 Antigüedad	13.237,92	17.474,24
20-20130265-0	A09 Inhabilitación Prof. 50%	11.412,00	15.064,00
PERMANENTE	A11 Gastos Representación	14.004,00	18.485,00
	E95 Dto. Ac. 019-020/2009	43,76	43,76
	S.A.C 1er. Semestre/2016		40.597,50

		Enero-2016	Febrero a Junio-2016
ORELO, RAMIRO JORGE	A01 Sueldo Básico	22.824,00	30.128,00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	A03 Antigüedad	10.955,52	14.461,44
20-14878397-8	A09 Inhabilitación Prof. 50%	11.412,00	15.064,00
INTERINO	A11 Gastos Representación	14.004,00	18.485,00
	E95 Dto. Ac. 019-020/2009	43,76	43,76
	S.A.C 1er. Semestre/2016		39.091,10
SAN JUAN, 14 de octubre de 2016.-			

Fdo. C.P.N. Sergio Mena Paez - Contador Interino - Tribunal de Cuentas.-

“ Alberto J. Martín - División Liquidación de Sueldo - Tribunal de Cuentas.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

En cumplimiento a la Ley N° 674-E- Digesto Provincial y Decreto 1414-MG-02, en su Art. 5, a tal fin adjunto a la presente como Anexo único planilla detallada.

Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Designación	Fecha Inicio Función	Remuneración Bruta
Dra. Beatriz Susana SALANITRO	11.321.767	Director Ejecutivo	Decreto N° 1692-MSP-15	10/12/2015	\$ 49.308,00
C.P.N Fernando Javier CIANCIO	22.227.279	Gerente Administrativo Contable	Decreto N° 0708-MSP-16	28/04/2016	\$ 40.209,55
Sr. Oscar Alejandro RIVAS	12.049.080	Director de Personal	Decreto N° 1179-MSP-13	01/10/2013	\$ 49.208,00
C.P.N Eduardo Ruben GRILLO	13.951.824	Director Administrativo Contable	Decreto N° 1695-MSP-15	10/12/2015	\$ 49.106,64
Dr. Sergio Fernando RUEDA	23.735.016	Gerente Técnico	Decreto N° 1693-MSP-15	10/12/2015	\$ 40.209,55
Dra. Isabel Eresmila OCHOA	11.745.527	Auditora Médica	Resolución N° 2755-MSP-09	30/12/2009	\$ 44.903,52
Dra. Cristina del Valle FERNANDEZ	20.309.558	Auditora Médica	Resolución N° 1056-MSP-11	30/01/2011	\$ 29.550,50

Fdo: Dra. Beatriz S. Salanitra - Directora Ejecutiva
Hosp. Público Desc. Dr. Guillermo Rawson
“ C.P.N. Fernando J. Ciancio - Director Administrativo
Hosp. Público Desc. Dr. Guillermo Rawson

EDICTOS DE MINAS

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 425-153-D-02.-**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.415.760,92 e X= 6.603.248,01 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS
KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.603.248,01	2.415.760,92
V1	6.605.453,00	2.411.555,94
V2	6.605.453,00	2.414.670,13
V3	6.604.489,00	2.414.670,13
V4	6.604.489,00	2.415.934,29
V5	6.605.492,00	2.414.994,92
V6	6.605.492,00	2.416.488,55
V7	6.605.417,93	2.416.488,56
V8	6.605.433,93	2.418.488,56
V9	6.605.608,54	2.418.488,56
V10	6.605.608,54	2.419.158,91
V11	6.603.473,09	2.419.158,91
V12	6.603.452,01	2.418.891,91
V13	6.602.556,01	2.417.926,91
V14	6.603.003,01	2.417.523,91

V15	6.599.301,02	2.417.523,91
V16	6.599.301,02	2.411.733,94
V17	6.601.234,02	2.411.733,94
V18	6.601.234,02	2.411.058,94
V19	6.604.193,00	2.411.058,94
V20	6.604.193,00	2.411.555,94

SUPERFICIE: 4113,77 has.

OBSERVACIONES. La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone en forma parcial a la Manifestación Expte. N° 459-B-95.

Por Resolución N° II-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JULIA 2" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A. (AMINSA)." - Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada

San Juan, 10 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan - Ministerio de Minería

N° 53.059 Abril 17/19. \$ 690.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 927-G-95**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.633.350,00 e X= 6.609.650,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.609.650,00	2.633.350,00
V1	6.609.700,00	2.633.300,00
V2	6.609.700,00	2.633.600,00
V3	6.609.500,00	2.633.600,00
V4	6.609.500,00	2.633.300,00

SUPERFICIE: 6,00 Has.-

Por Resolución N° 58-DRMYC-15, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO, FELDEPASTO Y MICA", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "VENTISQUERO IV" a nombre de DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas
Ministerio de Minería

N° 53.022 Abril 05-12-19. \$ 500.-

LICITACIONES**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0064-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017**

Apertura: **27 de Abril de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de movilidades - Minibús para personas especiales.-

Retiros de Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliego Costo: \$ 7.500,00.-

Cta. Cte. 12.069 Abril 19/21. \$ 150.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
AVISO DE LLAMADO A****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA
COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

Objeto: Contratación de Aseguradora Para Cobertura de Riesgos del Trabajo.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Dieciocho con 19/100 (\$ 314.518,19) I.V.A. incluido.-

Financiamiento: Municipalidad de San Martín.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Fecha de Entrega de Pliegos: Desde el 19 de Abril de 2017 hasta el 02 de Mayo de 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Mayo de 2017 a las 12:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento y Cruz Godoy, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Entrega y Consulta del Pliego: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento S/N- Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 12.067 Abril 19/21. \$ 420.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017**

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 5788/16.-

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-

Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas



quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal, el **día 11/05/2017, a las 14:00 horas.-**

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico
Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación
Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
SAN JUAN

Expte N° 803-0467/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de filtros para tratadora de agua TP 100.-

Destino: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **24/04/17 - Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.063 Abril 18-19. \$ 260.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
SAN JUAN

Expte N° 803-0433/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

Objeto: Modificaciones en el Sector de Calderas y colocación de chapas galvanizada.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **25/04/17 - Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.064 Abril 18-19. \$ 263.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017

Objeto: Soterramiento de Servicios Eléctricos Telecomunicaciones y Alumbrado Público en área Semipeatonal del departamento de Rawson.

Fecha de Apertura; **05 de Mayo de 2017**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **09.30 hs**

Recepción de ofertas: hasta las 09,00hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00-

Presupuesto Oficial: Quince Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Dos con Noventa ctvs. (\$ 15.217.182,90).-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente -

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 12.066 Abril 18/20. \$ 225.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día **03 de Mayo de 2017, a las 13:30 hs**, en su sede de calle 25 de Mayo 577 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.

Fdo: Eduardo D'Anna - Presidente

Agencia Calidad San Juan

Nº 53.036 Abril 11/19. \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos Nº 5004, caratulados "TERESO, HÉCTOR HUGO - S/Concurso Preventivo"**, hace saber que el día 11 de Abril de 2017. I) Declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Hugo Tereso, DNI 11.093.320, como categoría "B". II) Señálase audiencia para designar síndico para el día 19 de abril del presente año a las 10,30 hs. III) 31 de julio del año 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Seis (\$ 806,00). IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.. V) Ordénase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. VI) Fijase el día 13 de septiembre del 2017 para que el Síndico presente Informe Individual según el Art. 35 de la L.C.Q.. Señálase el día 26 de octubre del 2017 para que el Síndico presente el Informe General según el Art. 39 ibídem. VII) Fijase el día 10 de mayo del 2018 a las 10

hs. para que tenga lugar en el recinto del Juzgado la audiencia informativa, y vencimiento del plazo de exclusividad el 17 de mayo de 2018. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 53.071 Abril 19/25. \$ 1.250.-

REMATES

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, **autos nº 3435, "PARQUE AUTOMOTOR C/ PACHECO LEONARDO ABEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA"**, martillero Andrés Fontela, rematará el **27 DE ABRIL, a las 11.00 hs.**, en AV. Libertador San Martín 520 Oeste -Altos - Ciudad, un automóvil marca CHEVROLET; MODELO CORSA CLASSIC 3 P AA+DIR 1.6N, TIPO SEDAN 3 Puertas DOMINIO Nº GFW 132; MOTOR MARCA CHEVROLET Nº 7H5097483; CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 8AGSB08N07R161868; La misma se llevará a cabo con base de \$ 36.075, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$26.116,03 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez.-

Nº 53.058 Abril 17/19 \$ 480.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GUARDIA, STELLA MARIS en **autos Nº 159.661, caratulados "GUARDIA, STELLA MARIS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el



causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.346 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ, SEGUNDO ENRIQUE en autos N° 159.923, caratulados "GÓMEZ, SEGUNDO ENRIQUE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.353 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ARMANDO CERDERA, en autos N° 59.628, caratulados "CERDERA, JOSÉ ARMANDO - S/Sucesión Ab. Intestato". Publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y sus CCyC.).-

Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 08 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 53.351 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ESTHER CONCEPCIÓN IUDICA, DNI 13.886.335 a fin de que hagan valer sus derechos en autos N° 158.728, caratulados "IUDICA, ESTHER CONCEPCIÓN

- **Sucesorio**". Publíquense edictos por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf Art. 692 in fine del C.P.C.).- San Juan, 07 de Abril de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.338 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO, OLGA LUCILA en autos N° 159.870, caratulados "TOLEDO, OLGA LUCILA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 07 de Abril de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.350 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2837/16, caratulados "VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN - Sucesorio (c/Beneficio de Litigar sin gastos)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 3075 Abril 17/24. Eximido.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. ZARATE, DOMINGO en autos N° 5206/16, caratulados "ZARATE, DOMINGO -



S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Se deja constancia de que los presente autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos, **autos N° 5207/16, caratulados "RODRÍGUEZ, RAMONA JUSTA - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos".**

25 de Mayo, San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 3074 Abril 10/19 Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ, CARMELO HONORIO en autos N° 153.005, caratulados "GÓMEZ, CARMELO HONORIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.373 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de ASISS, ALFREDO TADEO D.N.I. N° 13.065.289 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.805, caratulados "ASSIS, ALFREDO TADEO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el

día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.364 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.523/B, caratulados "COBOS, ELEUTERIO Y AVALLAY, MIRTHA SUSANA - Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: "San Juan, Caucete, 3 de Abril de 2017". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.361 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.532/B, caratulados "MORETA MONTIVEROS, KEVIN AMADOR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: "San Juan, Caucete, 4 de Abril de 2017". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.362 Abril 18/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.500,00
Impresiones.....	\$	73.465,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	-,-
Total.....	\$	74.965,00

18-04-17